



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

## RESOLUCIÓN N° 748/2019-CI

SALTA, 31 de octubre de 2019

Expte. 16.126/19

### VISTO:

La necesidad de efectuar las Jornadas de Evaluación de los Informes Finales 2018 y de los Informes de Avance 2017–2018 de Proyectos de Investigación de este Consejo, y;

### CONSIDERANDO:

Que las Jornadas de Evaluación se llevarán a cabo por Comisiones Disciplinarias a partir de la fecha y hasta el mes de marzo de 2020, en la Ciudad de Salta, para lo cual se invitaron a evaluadores externos provenientes de distintos puntos del país.

Que mediante Res. N° 721/19-CI se resuelve aprobar el pago de un estipendio por la suma de \$3.000 (pesos, tres mil) a los evaluadores que participarán de las Jornadas de Evaluación.

Que al mismo tiempo resulta necesario realizar las previsiones presupuestarias y la imputación correspondiente según el tipo de gasto, entre los que se encuentran los pasajes (aéreos y/o terrestres), el alojamiento y la comida para los evaluadores.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

  
LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar los gastos de pasajes (aéreos y/o terrestres), el alojamiento y la comida, a los evaluadores que participarán de las Jornadas de Evaluación de los Informes Finales 2018 y de Informes de Avance 2017–2018 de





Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

## RESOLUCIÓN N° 748/2019-CI

Proyectos de Investigación de este Consejo, que se llevarán a cabo por Comisiones Disciplinarias, a partir de la fecha y hasta el mes de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto precedente al presupuesto de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.



Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. LIZ G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa